

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho, indicando que está pendiente por resolver petición de la parte ejecutada para una devolución de saldos.

Armenia, Q., 26 de noviembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 6300140030082019-0030800

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta las sendas solicitudes de la ejecutada JENNY CAROLINA ZULUAGA PEÑA, para que se le haga devolución de los dineros que quedaron a su favor, se le indica a la petente, que en el proveído del 24 de febrero de 2020, mediante el cual se dio por terminado el proceso, el Despacho se pronunció sobre ello, ordenando que fueran devueltos al FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, en razón a que los mismos hacen parte de sus cesantía.-

Así las cosas, se ordena que por secretaría se le remita a la señora ZULUAGA PENA, al correo electrónico a través del cual envió las peticiones, copia de la constancia de la devolución del saldo de las cesantías al Fondo. Óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
03/12/2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 M

NDIO

Este documento fue generado con
dispuesto en la Ley

urídica, conforme a lo
io 2364/12

Código de verificación: 356ce7a46c729bda796346c50f5a0f4835f1b90032c315a5a43188635d192a6f
Documento generado en 02/12/2020 10:50:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>